

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 02165 de fecha 12.12.2023 de la Directora de Administración y Finanzas.
4. La Ficha de Evaluación del Proyecto denominado "**CREACION Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA COMUNAL**".
5. Decreto 5618 Aprueba de fecha 26.12.2023 Aprueba Proyecto denominado "**CREACION Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA COMUNAL**".
6. Términos Técnicos de Referencia Profesional de la Geomática o Ingeniero Geodesta.
7. Artículo N° 10 Numeral 7 Letra m) del Reglamento Ley 19.886, sobre Contratación de Servicios Personales Especializados.
8. Artículo N° 107 del Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Procedimiento Contratación de Servicios Personales Especializados.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad requiere los servicios de un profesional de la geomática para la inclusión de nuevas capas de información geo-referenciada, la actualización y complementación del Sistema de Información Geográfica Comunal y su debida mantención operativa. Todo esto orientado a apoyar la creación, planificación y gestión de proyectos y estudios municipales que contribuyen al desarrollo y servicio de la comuna.
2. El Proyecto se financiará con recursos proveniente del Fondo Municipal año 2024 Número de Cuenta 215.22.11.999.001.002.-

DECRETO

EXENTO N° 5624

1. **APRUEBESE** los Términos de Referencia para los Servicios Personales Especializados de Profesional de la Geomática o Ingeniero(a) Geodesta del Proyecto denominado "**CREACION Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA COMUNAL**".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal(S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/ARB/MAPP/GGV/SSF/lgd

c. c. :
- Alcaldía (1)
- DAF (1)
- Archivo (1)-----/L